... 3 de Enero de 1884 — MONTEVIDEO — XXI 2ª Época Núm. 5,6..

ESTE DIARIO [illegible] REPÚBLICA
EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE 25 DE MAYO ...
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitudes
ADMINISTRADOR—JULIAN ALVAREZ

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA
Por un mes . . . . . 2 00 pesos
Por 6 meses 10 50
Por un año 20 00
Número suelto . . . . 0 10 cts.
Id. atrasado 0 20
GERENTE—RICARDO GOODALL



EL SIGLO
EDICION DE LA MAÑANA

DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE

Almanaque

Hoy Jueves, Santa Genoveva virgen y san Florencio obispo. La vida de Santa Genoveva fué admirable y llena de todas las virtudes de santidad, caridad, prudencia, simplicidad, paciencia y mansedumbre; [illegible]

EL SIGLO

Honores en los cementerios

No le ha parecido bien á *El Bien Público* la ordenanza dictada por la Junta E. Administrativa sobre honores en los cementerios municipales.—La resolucion de la Junta no está de acuerdo con las ideas que emitimos anteriormente sobre este asunto.—Creíamos nosotros que no era propio tributar honores en el cementerio á personas cuyos restos no hayan sido sepultados en el mismo.—Cuando mas podria convenir en que se conmemorase en el cementerio á un muerto ilustre, á quien en aquel recinto se haya erigido un monumento; pero si no hay ni monumento ni restos en el cementerio, no vemos razon para que en él se rindan homenajes.

La Junta, adoptando ese pensamiento como regla general, ha dispuesto que se haga una excepcion en favor de los ciudadanos que se hayan distinguido por sus relevantes méritos y por los servicios prestados á la República.

El Bien Público está indignado por la ordenanza dictada por la Junta. Lo que escandaliza al buen colega es la idea de que en los cementerios *católicos*, como él dice, se pueda rendir homenaje á personas *no católicas*.

El [illegible] llamar cementerio *católico* al cementerio que es pura y simplemente cementerio *municipal*.

No quiere comprender el colega que todos los cadáveres, sean de católicos ó de no católicos, tienen igual cabida en nuestro cementerio público.

Es un argumento parecido al argumento que se emplea al tratarse de las escuelas municipales.

Se dice que la *inmensa mayoría* de la poblacion es católica, y que por consiguiente católica debe ser la escuela y católico el cementerio.

No, colega. La Junta E. Administrativa no pregunta ni necesita preguntar cuáles eran las creencias religiosas de los que mueren.—Hay un recinto destinado á la inhumacion de los cadáveres.—La Junta no tiene que preocuparse si la sepultura que se les da es sepultura eclesiástica ó no.—Eso lo arregla y lo dispone la familia del finado.

Nada significa para el caso que las sepulturas católicas estén en mayoría en el Cementerio [illegible]

[illegible]

Las explicaciones del Sr. Casamayou

En otro lugar del diario publicamos la carta que nos ha dirigido el señor Casamayou, explicando [illegible]

[illegible]

Revista de los diarios de anoche

La España

Haciéndose cargo del dicho aquel: *Año nuevo, vida nueva*, opina que no sería un mérito [illegible]

[illegible]

La Tribuna Popular

[illegible]

El Ferro-Carril

[illegible]

El Partido Colorado

[illegible]

CORRESPONDENCIAS

DE PARIS

[illegible]

Noviembre 23 de 1883.

[illegible]

su atencion entre los cuidados diplomáticos y los tratamientos médicos.

El ministerio queda así mas robusto, y es de esperar que el Sr. Ferry consiga encaminar la política exterior de Francia por una vía menos arriesgada.

El Sr. Challemel-Lacour, escritor de primera fuerza y orador adiestrado, fué uno de los mas mediocres ministros que la república haya conocido, y deja la cuestion china en un pié difícil de remediar.

La situacion llegó, pues, al momento psicológico, como se dice en la geringonza moderna. De un lado, la comision de 11 diputados, nombrada para dar parecer acerca de los nuevos créditos pedidos para la expedicion del Tonkin y presidida por el señor Ribot, exigió todos los documentos que se relacionan con esa expedicion: del otro, la China tomó posicion bien definida. De hecho anúnciase que la legacion china recibió de Pekin una extensa comunicacion, respondiendo á las últimas del gobierno francés, y formulando las últimas propuestas que el ministro Tseng debe presentar al gobierno de la república. Al mismo tiempo los representantes de la China en el extranjero recibieron del Tsoungli-Iamen ó reparticion para la administracion de los Negocios Extranjeros, una circular que tuvieron órden de comunicar á los gabinetes cerca de los cuales se hallan acreditados.

En esa circular, el gobierno chino declara, que empleó todos los medios á su alcance á fin de entenderse con la Francia, y si no consigue allanar los obstáculos que se oponen á un acuerdo, aunque esté lejos de desear una guerra, asume la responsabilidad de defenderse, por ser así necesario proceder, en vista de las empresas de que es teatro el Tonkin. La circular, comunicada igualmente al gobierno francés, recuerda las primeras negociaciones entabladas y la promesa hecha por la Francia há dos años, de no adelantarse mas allá del Hanoi. Tratando de los límites del Tonkin, declara la nota que el Annam reconoció hace mucho á la China como señora absoluta de las provincias del Norte; que los gobernadores generales chinos eran los únicos en disponer de las altas funciones conferidas á los mandarines del Annam, los cuales gobiernan á esas provincias septentrionales bajo la fiscalizacion de los chinos.

El gobierno de Pekin resume así sus propuestas; la Francia solo podrá hacer las veces del Annam y ejercer su protectorado en las provincias del Sud del Tonkin. Todavía la China consiente en ceder el delta con la entrada de los dos rios y la bahía de Allong, reservando sus derechos y los de las demás potencias en la navegacion del rio Bermejo, así como la facultad de establecer aduanas desde Song-Tay hasta Lao-Kai.

El *Temps* halla que esas pretensiones son menos excesivas, que las que fueron presentadas en el memorandum del 15 de Setiembre pasado.

El mismo diario cuenta que llegó á Paris el Sr. Leopold Paulkan, corresponsal del *Evénement* en la China, el cual aprecia así las cosas de aquel país.

El efectivo de las tropas francesas en el Tonkin y los créditos requeridos por el Gobierno son absolutamente insuficientes: es preciso ya doblar el efectivo para resolver las dificultades de la situacion; el gobierno pide nueve millones de francos; 20 millones bastarian apenas.

Las tropas que resisten á los franceses compónense de soldados del ejército regular de la China, muy bien armados, y el número de esos soldados sube á unos 25 ó 30,000. Los franceses tienen por todo unos 8,000 hombres en el Tonkin.

La Cámara de diputados principió á discutir los presupuestos de las diversas reparticiones ministeriales, dejando la discusion general para mas tarde.

Ya fueron adoptados, despues de rápidos debates, los presupuestos de los ministerios de agricultura y comercio, y de justicia; entablóse ayer la discusion del presupuesto de cultos.

El presupuesto del ejercicio de 1883 concedía al ministerio de Agricultura los siguientes créditos: presupuesto ordinario, 40.866,967 francos: presupuesto especial, 2.300,000 ó un total de 43.166,967 francos. El presupuesto de 1884 es de 45.298,538 francos, notándose por tanto un pequeño aumento.

El presupuesto de Justicia es de 37.376,200 francos, en el año de 1884, esto es, 1.427,558 francos mas que en 1883. El aumento proviene de la reforma judicial y de los gastos de la justicia francesa en Túnez, que por la primera vez figuran en el presupuesto ordinario.

Por lo que respecta á la reparticion de cultos, el gobierno pidió para 1884 una suma de 51.999,006, francos, ó 952,300 francos menos que en 1883.

La comision de presupuesto rebajó 693,700 francos de las propuestas del Gobierno, y fijó el total de los créditos de este ministerio en 51.305,306 francos, esto es 1.646,000 francos menos que en 1883.

Como ya dije, el tiempo urge y los debates han sido muy rápidos. Ayer, al discutirse el presupuesto de cultos, el Sr. Jules Roche, de la extrema izquierda, presentó una série de enmiendas á fin de disminuir todavía mas el guarismo de los diversos artículos, so pretexto de obtener observacion absoluta de la letra del concordato. La primera de estas enmiendas fué rechazada; pero los debates continuarán hoy.

Ya dió lugar á una disertacion académica acerca de las ventajas é inconvenientes de la separacion de las Iglesias y del Estado. Digo de las Iglesias porque el estado francés reconoce tres cultos, bajo el punto de vista presupuestal; el culto cristiano católico romano, el culto cristiano reformado y el culto israelista. Manifestáronse diversas opiniones: el Sr. Goblet, y con él todos los republicanos liberales, están prontos para votar la separacion; pero mientras exista el concordato, han de protestar contra la política de insultos y mezquinas persecuciones, que no es digna ni del parlamento ni de la República;—el Sr. Jules Roche, el señor Clémenceau y todos los radicales intransigentes quieren la separacion, y mientras esta no sea votada, piden que se encierre al clero en la red férrea del concordato; el Sr. Paul Berth y los oportunistas, quieren que se despoje al clero de todos los favores, observando se liberalmente el concordato y que bajo ningun pretexto, «se deje á la Iglesia moverse libremente en medio de la sociedad civil»—en fin, el obispo Freppel quiere que el Estado obedezca á la Iglesia.

Es probable que el presupuesto de cultos sea votado sin grandes modificaciones.

El corresponsal del *Times* en Paris, hablando de la dimision del Sr. Challemel-Lacour, á que me referí antes, se expresa en los siguientes términos:

«Esta dimision curó finalmente á Francia del ataque bilioso de que sufria la Europa hácerca de un año. La entrada del Sr. Challemel-Lacour al Ministerio de Negocios Extranjeros, hizo surgir una irritacion que labró por todas partes y que tiene que sobrevivir á la causa que le dió lugar. Los gobiernos democráticos deben dedicar su mayor cuidado á la eleccion de sus Ministros de Negocios Extranjeros.

En una república, el primer magistrado de la nacion no sirve de contrapeso á la accion internacional del ministro, y no es preciso demostrar que la política exterior de Francia, durante los últimos 12 años, correspondió al carácter del ministro que ocupó el palacio del muelle d'Orsay. Hay que reconocer que la experiencia hecha por el Sr. Challemel-Lacour, desde el dia en que abrazó la carrera diplomática, fué lo mas desastrosa.

«Es difícil comprender cómo puede existir tan gran diferencia entre el Sr. Challemel-Lacour el erudito y el Sr. Challemel-Lacour, el hombre político y el diplómata. ¿Quién podria jamás suponer que el plácido traductor de Schopenhauer y el feroz procónsul de las hazañas de Caluire, el hombre que dió la órden: «Fusillez moi ces gens là» sea la misma persona?

¿Quién puede comprender cómo el excelente y filantrópico Sr. Waddington puede haber tomado la resolucion de pedir su dimision, si el Sr. Dufaure y el mariscal Mac-Mahon rehusasen nombrar para la embajada de Berna al mismo autor de la órden sanguinaria que acabo de citar?

«El brillante estudiante de la escuela central y de las universidades alemanas, el plácido traductor, el distinguido retórico, el estudioso filósofo, mostró durante toda su carrera política y diplomática, una prediieccion por las cuestiones irritantes, y una irritabilidad tan contagiosa, que los mas pacíficos diplómatas halláronse contaminados por él.

«El hombre que en su carrera subió tan de prisa, y tan alto, nunca allanó ninguna dificultad, ni resolvió una cuestion, ni atrajo para la Francia un amigo. Desearia oir á sus defensores citar un hecho contrario á lo que digo.

«En Berna los diplómatas decian que él personificaba el blason de la ciudad —antes un oso que un embajador—y cuando salió de este puesto, hubo entre sus colegas un sentimiento oculto de satisfaccion. En Lóndres tambien exasperó á sus colegas. Su residencia, esa grande y hospitalaria casa de Albert-Gate, volvióse solitaria; y la única vez que convidó á sus colegas para comer, discutió con tanta violencia con uno de ellos, creo que respecto de Gœthe, que el salon quedó desierto antes de que se sirviese el café.

«Mientras ocupó el Ministerio de Negocios Extranjeros, ejerció la fuerza neumática, que es peculiar á su persona,—produjo un vacío sin precedentes. Agravó la cuestion del Tonkin con aspereza y altivez innecesarias; y, cosa digna de reparo, entre su regreso de Lóndres y su subida al Ministerio, él, el hombre de letras, el discutidor elegante, el orador pulido, cuyas frases corren con incontestable pureza, rompió el silencio con el único fin de defender una causa repulsiva—el destierro de ciudadanos, que llevan el pecado de contar reyes entre sus antepasados.

«Nunca pronunció un discurso que no contuviese algun veneno; nunca obtuvo aplausos de la izquierda, sin la derecha y la gran mayoría del auditorio rechinó los dientes.

«Nunca puso á un lado consideraciones personales, olvidado de que la honra de representar á su país en el extranjero, es incompatible con el deseo de nutrir viejos resentimientos.

«Es por eso que la Europa sintió irritacion contra la Francia así representada; nunca este país hubo de sufrir mas de la desconfianza y mala voluntad europea, que durante su ministerio.

«El Sr. Ferry que le sucede, no tiene nada, es cierto, de la flexibilidad y de la amenidad del diplómata, pero posée esta gran cualidad, que el Sr. Challemel—Lacour ignoraba—puede poner á un lado su persona, cuando se trata de su país; tiene el sentimiento de su responsabilidad y la percepcion de las consecuencias que un ataque ligero ó intempestivo, puede acarrear. Tiene además de eso una ventaja, que ya es por sí la mitad del triunfo: sucede á un hombre cuya salida del poder deja un único pesar, y es ser motivada por una molestia que todo adversario debe deplorar, en vez de ser debida á una de esas derrotas parlamentarias que son el merecido fin de una carrera tan turbulenta ó infructífera.»

Un artículo editorial del *Times* aprueba el lenguaje severo de su corresponsal, y añade que los que recuerdan la falta de urbanidad del señor Challemel-Lacour, cuando estuvo en Lóndres, no pueden hallarlo demasiado severo.

El crédito real de Francia (*Crédit Foncier*) anuncia para el dia 26 una nueva emision de 600,000 nuevas obligaciones, habiendo ya emitido 800,000 en Enero de este año. El precio de la emision es el mismo que el que reguló en Enero, 330 francos reembolsables á 500 francos, con interés de 15 francos. Nadie duda del buen éxito de la suscricion. Pudiendo interesar á los lectores el modo de operar del *Crédit Foncier* entraré en algunos pormenores á ese respecto.

Esta institucion, cuyo gobernador es nombrado por el Gobierno, fué fundada durante el Imperio y es regida por Estatutos que tienen por fin favorecer la propiedad territorial. Hasta el 30 de Setiembre próximo pasado, el dinero prestado á particulares ascendia á francos 1:820.000,000 y las sumas prestadas á comunas y parroquias subia á 770.000,000 de francos, por todo 2:590.000,000. Una institucion que trabaja con tan colosales guarismos merece ser examinada con alguna atencion.

X.

REMITIDOS

Sr. D. Jacinto Albistur.

Distinguido caballero:

He tenido el gusto de leer el artículo que en *El Boletin del Siglo* del sábado dedicó Vd. á la solicitud que, en nombre de los discípulos de la Escuela que dirige la distinguida institutriz señorita María Zubillaga, presenté á la Direccion General de Escuelas.

Desea Vd. que me explique y que aclare la nebulosis de que, segun Vd., padece mi dicha solicitud.—Sea, voy á hablar; pero téngase entendido que si mis instituyentes me inician pleito por extralimitacion de mandato, á mi vez demandaré á Vd. citándole á juicio de responsabilidad.

Esto sentado, permítame el gusto de conversar con Vd. un momento, esplicándole los detalles del incidente que motivó el honor que se me hizo de elegirme para representante de la Escuela, las instrucciones que recibí para presentarme á la Direccion y... aquí está lo de la nebulosis... los motivos que tiene la Sta. de Zubillaga para pedir su pase á una escuela de 1er. Grado.

El dia de la distribucion de premios en esa escuela, como lo habia tenido ya durante los dias de exámenes, tuve el placer de formar parte de la mesa nombrada por la Inspeccion de Escuelas para juzgar del estado de adelanto en que se hallan los discípulos de la Sta. de Zubillaga.

Me correspondió en ese acto, el honor de entregar al niño Alfredo Buxareo la medalla con que la mesa premiaba su dedicacion al estudio y sus adelantos en el año escolar que ha terminado y con ese motivo le dirijí algunas palabras alusivas al acto.

Al agradecérmelas el caballerito Buxareo inició, con sus condiscípulos, la idea de instituirme su mandatorio para que me presentara en nombre de ellos á la Direccion General, solicitando el despacho de la solicitud presentada por la Sta. de Zubillaga, en el sentido que ya lo he hecho y que Vd. conoce, por haber leido el escrito con que dí cumplimiento al cometido que se me habia confiado.

Ese es, Sr. Albistur, el orígen del poder que se me ha conferido, poder que como bien lo dice Vd., no podria surtir efectos legales porque en razon de su edad, los mandantes no son personas jurídicas. Esto es cierto y tambien se puede agregar que el apoderado, por la misma razon, tampoco se reputa persona jurídica, es persona incapaz para la representacion de otras.

Con esto, no me acusará Vd. de violador de la Ley—ni creo tampoco que supondrá la existencia de *gato* en la cuestion, porque para la defensa de ella tanto da ser mayor como menor, desde que litigamos ante una Ley de Educacion que á todos nos ampara y á todos nos confiere derechos, sin distincion de clases ni edades, á diferencia de las leyes civiles que, paso á paso, nos abruman con exigencias de requisitos que mis mandantes ni yo podriamos llenar.

Y no me hable Vd. mas DEL GATO, porque harta tarea al respecto tendrá cuando, con su vista de lince, penetre en LOS GATICIDIOS de los Registros Cívicos y se descubra ENORMES GATAZOS disfrazados con pieles de.... soldados!

Pero—basta de digresiones.

Pedidas por mí las instrucciones necesarias para mi presentacion ante la Direccion de Escuelas, se me dijo que la señorita de Zubillaga no podia concurrir al Gimnasio por razon del delicado estado de salud en que se encuentra y como yo reputase que este era motivo suficiente para obtener el resultado que se busca y como, por otra parte, no estaban habilitados mis mandantes para darme mayores informes—creia tener base para fundar mi petitorio.

Dias despues de recibida mi comision y cuando me ocupaba de su cumplimiento, tuve oportunidad de hablar personalmente con la señorita de Zubillaga, quien ya conocia el cometido que se me habia confiado por haber publicado *El Nacional* la carta que sus discípulos me habian dirigido.

Entonces conocí todos los motivos que tenia la Sta. de Zubillaga para escusar el cumplimiento de la disposicion que adoptó la Autoridad Escolar de enviar su escuela al local de gimnasia, destinado para los ejercicios físicos de los niños.

Habia ya recibido yo instrucciones de mis mandantes—la Sta. de Zubillaga me presentaba como principal fundamento para escusar el cumplimiento de esa disposicion, su estado de salud que no le permite una tarea superior á sus fuerzas—me pedia por otra parte que me sujetara á las instrucciones que me habian sido comunicadas por sus discípulos y me pedia tambien que no hiciese uso de lo que me habia comunicado ella porque así lo deseaba y convenia á sus propósitos ó á su delicadeza de maestra y de señorita.

En estas condiciones, señor Albistur, ¿era posible que, para fundar mi solicitud, argumentase de otra manera distinta de la que he argumentado?

¿Podia yo por ventura poner de manifiesto razones que me habia comprometido á callar, empeñando para ello mi palabra?

No, señor Albistur—la conducta por mí seguida se ha ajustado, en este caso, á los deseos de mis mandantes y puedo decirlo, á los de su Preceptora tambien.

En la solicitud por mí presentada á la Direccion de Escuelas, presento como razon primordial para obtener el resultado que busco—el estado de salud de la Sta. de Zubillaga—y argumento de distintas maneras, buscando como lo habrá visto el Sr. Albistur, un caudal de consideraciones que influyan en el ánimo de los señores de la Direccion para inclinarles á prover de conformidad á lo que solicito.

He sido y soy el primero en lamentar que no se me haya permitido entera libertad para argumentar del mejor modo posible que me hubieran permitido mis escasas facultades, y si he dado á la prensa mi solicitud, ha sido precisamente, señor Albistur, porque creí siempre que, dada la reconocidísima competencia de la señorita de Zubillaga, que honra con su ilustracion el Magisterio Uruguayo, álguien, ocupándose de la solicitud y de la cuestion que en ella se ventila, me ofreciera oportunidad de sacar esa misma cuestion de las condiciones estrechas en que se halla planteada para llevarla al terreno de la libre discusion y al terreno de la prensa tambien, porque indudablemente, señor Albistur, como usted lo dice, la señorita de Zubillaga es una maestra popular.

Ahora bien: con lo dicho queda demostrado que mi proceder y mi conducta en la comision que se me confió no han podido ser mas latas—y esto establecido, no tengo inconveniente, señor Albistur, en dar todas las esplicaciones y hacer todas las ampliaciones que Vd. desea. La responsabilidad será mia y la acepto con gusto, llevado del interes que me anima para obtener el resultado que tanto anhelo...

De todos modos, yo me felicito ardientemente que se haya Vd. ocupado del asunto y me perdonará mi egoismo si le solicito que le contraiga un rato desocupado para emitir sobre él su ilustrada opinion que, seguro estoy de ello, ha de hacer peso—y peso fuerte—en el ánimo de la Direccion de Escuelas.

Los periodistas de su talla que saben conquistarse el honroso título de maestro, aquí donde tan notables periodistas se lo han disputado, tienen derecho á ser escuchados siempre, y allí donde pese su opinion, allí ha de inclinarse la balanza de la justicia y la equidad.

Van ahora las ampliaciones que Vd. desea para abrir opinion.

Reproduzco el primer motivo alegado en mi solicitud.—La salud de la señorita de Zubillaga, empobrecida en la ruda é ímproba labor de la Escuela, es la causa esencial que impide á esa señorita concurrir al Gimnasio. Luego vienen otras consideraciones que siempre consideré secundarias y son ya conocidas del señor Inspector Nacional.

Sabe Vd., señor Albistur, que las únicas maestras que concurren al Gimnasio son la señorita de Zubillaga y la señorita de Viera.

Las clases de gimnasia son dirigidas por un maestro especial que si mal no recuerdo es el señor Baeza.

Al concurrir al local de gimnasia, las maestras tienen que colocarse bajo la dependencia de ese maestro que imparte órdenes de toda especie, cuyo cumplimiento está encomendado á las mencionadas señoritas.

Ahora bien, Sr. Albistur; ¿no le parece á usted que es natural que las Stas. Preceptoras se violenten cuando se ven en la precision de colocarse bajo la dependencia de un maestro que, por la naturaleza misma de su cargo, tiene que proceder con rigor y severidad?

No se infiera de aquí que el Sr. Baeza proceda mal en mi concepto... Lejos de inferirle semejante ofensa estoy; no tengo motivos para poner en duda su caballerosidad.

Creo que es fácil comprender el desagrado que debe causar á una maestra verse en la necesidad de depender de un maestro y ejecutar sus órdenes, desempeñando así funciones que están reñidas con las condiciones en que por su sexo deben colocarse.

Las tareas de las maestras en el Gimnasio, consisten en hacer evolucionar á los niños; trasmitiéndoles las órdenes que á su vez ellas reciben—consisten en hacer marcar el paso poniéndose la maestra en la misma condicion de los discípulos y marcándolo ella tambien, como otra infinidad de ejercicios que seria muy largo enumerar.

Y todo esto, Sr. Albistur, como tambien ha de saberlo Vd., se hace en público, puesto que la entrada al local de Gimnasia, es libre.

Nada de extraño tiene esto, dirá Vd.; pero no sucederá lo mismo cuando sepa que el público que concurre á esos actos, generalmente se compone de mozalvetes desocupados que van á gozar del ridículo placer de comentar, entre risas, los trabajos de las maestras haciendo de ellas una burla que debiera ser castigada con todo rigor.

Ese es, señor Albistur, el elemento que asiste al salon de gimnasia, cuando no se ve ocupado por un grupo de mozos de cordel ó gente que no sabe guardar las formas que aconseja la buena educacion.

Todos estos males tienen sus remedios, se me argüirá.—Perfectamente, pero yo no pretendo como no he pretendido en mi solicitud á la Direccion de Escuelas, hacer con ellos argumentos que, á decir verdad, serian muy atendibles.

He hablado porque usted me lo ha pedido ó me ha indicado que convendria oirme,—la cuestion queda no obstante lo dicho planteada en los términos establecidos en mi solicitud y creo que las extensas consideraciones que, aunque con muy escasa lucidez, allí hago valer, bastarán para conseguir los propósitos buscados—amparados por la justicia y colocados hoy bajo el patrocinio de usted.

Este cargo le corresponde de derecho y de hecho, yo se lo discierno, si usted me permite tan elevado honor, en la seguridad de que con su ayuda el triunfo es indudable.

Perdone, Sr. Albistur, mi egoismo y ayúdeme, que por mi parte no omitiré esfuerzos ni sacrificios por el resultado que busco y me apresuraré á poner, particularmente, en conocimiento de los Sres. de la Direccion las ampliaciones que aquí dejo establecidas y presentaré su opinion de Vd. como el mas fuerte de todos mis argumentos.

Pido un espacio en *El Boletin* para estas líneas y soy su muy afectísimo y S. S.

Pedro B. Casamayor.

Montevideo, Diciembre 30 de 1883.

Señor Editor de *El Siglo*.

Sírvase reproducir en su ilustrado diario la siguiente publicacion de *La Nacion* de Buenos Aires del 20 del corriente suscrita por varios compradores.

S. S. S.

Un Suscritor.

Lotería San José

Dias pasados atacábamos la manera cómo procedia la Administracion de esta Lotería, empleando para ello palabras susceptibles de afectar su crédito.

Posteriormente hemos adquirido la conviccion que no solo fueron infundadas nuestras sospechas, sino que la Lotería San José es una de aquellas que mas debe merecer la confianza del público, tanto por la honorabilidad y exactitud con que se sortea, como por la puntualidad con que se abonan los premios, y la prontitud con que su Administracion satisface las explicaciones que se solicitan.

Ante todo, deber es ser franco y decir la verdad: á la Lotería de San José nada puede reprochársele y puede el público comprarla con toda confianza.

6902.e1º.2

EXTERIOR

Cuestiones militares

LA INFANTERÍA MONTADA EN INGLATERRA.—EL EJÉRCITO FRANCÉS JUZGADO POR UN OFICIAL ALEMAN.—UN DISCURSO SOBRE LA INSTRUCCION DEL SOLDADO DEL ARCHIDUQUE JUAN DE AUSTRIA.

En los círculos militares ingleses se preocupan mucho en este momento de las cuestiones de la infantería montada.

La mayor parte de los oficiales convienen en reconocer que la infantería montada no puede reemplazar á la caballería sino en ciertos casos.

Ahora bien esta última arma es precisamente la que le hace falta al ejército inglés; en efecto, el efectivo total de este ejército es de 179,141 hombres, y no cuenta sino con 15,865 soldados de caballería.

Las últimas guerras, las del Transvaal en particular, han probado que era urgente aumentar esta proporcion insuficiente; por eso se ha pensado en montar algunos batallones de infantería.

En esta ocasion Lord Wolseley se ha expresado en los siguientes términos:

«No poseemos ningun cuerpo análogo al de los dragones de otros tiempos, que reunian la instruccion y el valor táctico del infante á la movilidad del caballero. Ninguno es mas apto que el dragon para el servicio de las avanzadas y vanguardias, de las patrullas y de los reconocedores. Cuando no habia caballos disponibles se les daban jacas y hasta mulos. En cuanto al reclutamiento, presenta las mayores facilidades, puesto que basta llamar la infantería en un momento dado. Si tenemos que hacer una nueva campaña, hay que esperar que nuestra caballería, la mejor del mundo entero, esté apoyada por una numerosa infantería montada.»

Mas adelante, el general inglés formula así las condiciones que debe reunir un buen caballero y el fin que se debe proponer:

«Es necesario que los caballeros se crean invencibles y que todos los oficiales de esta arma sean fanáticos y que tengan presente la divisa antigua de la caballería inglesa: Encomienda tu alma á Dios, y adelante.»

Lord Wolseley es hostil á la sustitucion de la infantería montada; á la caballería, quiere hacer marchar de frente á estas dos armas y sus opiniones tienen naturalmente gran autoridad en Inglaterra.

Es empero curioso el hacer constar que el general inglés insiste en el carácter agresivo de la caballería, pues exajerando precisamente las prescripciones resumidas mas arriba, la caballería inglesa se ha expuesto á sangrientos desengaños: basta recordar el combate de Belle-Alliance, la carga insensata de los dragones y de la caballería ligera en Balaclana y la de los guardias en Cassassan.

El comandante actual de la caballería inglesa es el duque de Cambridge, que no hace un misterio de las simpatías por la antigua escuela y que cita gustoso á Ziethan y á Seydlitz como los verdaderos creadores de la táctica de caballería. La discusion, que ha empezado con la publicacion de artículos en las revistas militares, no está, pues, pronta á terminarse. Pero es interesante investigar cuál ha sido hasta ahora la mision de la infantería montada.

Durante la guerra contra los zulús el ejército inglés, compuesto de 18,000 hombres, no tenia mas que dos escuadrones de caballería montada, mandados por oficiales de caballería y reclutados entre los voluntarios de los regimientos de infantería.

Estos caballeros, provistos de pequeños caballos del Cabo, habian conservado sus armas. Prestaron servicios insignificantes; así es que despues del desastre de Isandula, hubo que hacer venir á dos regimientos de caballería.

En Afghanistan, solo se empleó una vez en Cabul, la infantería montada: un batallon se formó de ella que comprendia 60 hombres tomados de cada uno de los batallones del ejército regular. Estos caballeros llevaban 60 cartuchos en las cartucheras de sus sillas. En el Transvaal el ejército inglés tuvo que habérselas con un ejército de fusileros á caballo; las monturas de sus adversarios estaban perfectamente adiestradas para este nuevo servicio y acostumbradas á conservar, por algunos instantes, una inmovilidad perfecta que permitia á los ginetes cargar, apuntar detenidamente y hacer fuego.

Dos escuadrones de infantería montada han tomado parte en la guerra de Egipto y no se han presentado en el campo de batalla.

Se vé que los resultados de estos diferentes experimentos no son muy favorables al proyecto de reemplazar poco á poco y en cierta medida la caballería por la infantería montada. Pero segun la *Militar-Wochenblatt*, si estos ensayos no han dado buenos resultados es porque se han hecho con demasiada precipitacion.

Los hombres apenas sabian contener á sus caballos; en cuanto á los oficiales de infantería que mandaban estos escuadrones improvisados, carecian de la instruccion y de la sangre fria necesarias; si recibian órden de avanzar, partian á galope tendido sin preocuparse de mantener el buen órden en sus filas. De ahí que el Ministerio de la Guerra inglés se propone hacer nuevas tentativas. En las ciudades en que se encuentran reunidos regimientos de infantería y de caballería, cierto número de infantes aprenderá á montar á caballo. Serán designados de antemano para formar en el momento de la movilizacion, batallones de infantería montada cuya creacion aparece como una medida de economía, y se impone en todos los países para el servicio de las colonias.

Un folleto que acaba de publicarse en Berlin con el título: «Preparacion de la Francia para la guerra», ha llamado mucho la atencion, particularmente porque se atribuye á uno de los oficiales del estado mayor general agregado á la persona misma del mariscal de Moltke. Este oficial, que conserva el anónimo, confiesa sin embargo que ha asistido en Francia á las maniobras del otoño pasado. El autor de este folleto traza á grandes rasgos el cuadro de la situacion actual del ejército francés, y se ha esforzado sobre todo en poner de relieve los puntos defectuosos, á su juicio, de la organizacion francesa.

Uno de los errores, dice, que cometen frecuentemente los periodistas alemanes, consiste en comparar la fuerza numérica de los ejércitos aleman y francés; ahora bien, la infantería y la artillería francesas son superiores bajo este punto de vista á la infantería y á la artillería alemanas.

¿Es que en la guerra el número desempeña siempre un papel preponderante? la inferioridad numérica del ejército aleman estaria compensada de sobra por la superioridad de su instruccion y por el valor de su cuerpo de oficiales. Sin duda, hay derecho para preguntarse si la conducta estratégica del ejército se volveria á confiar á un jefe tan capaz como en 1870. Pero es permitido creer que sus auxiliares actuales, destinados á ser sus sucesores mas tarde, se inspirarán en sus lecciones y no serán indignos del ejemplo que les dejará.

No habria, pues, lugar de preocuparse de la inferioridad numérica si otras consideraciones no entrasen en juego; la artillería francesa es superior á la alemana por el alcance y la movilidad de sus piezas y por la precision del tiro. Esto es importantísimo; es absolutamente imposible modificar constantemente el armamento, y como nadie conoce la época en que volverá á estallar una guerra futura, no puede admitir que en ese momento el enemigo poseerá los mejores materiales. En estas condiciones es indispensable asegurar por lo menos la igualdad numérica.

Ahora bien, el ejército francés se compone, en su totalidad y teniendo en cuenta las tropas de reserva y territoriales, de 1.387,300 hombres y 3,426 piezas de campaña; el ejército aleman solo posee 1.487,600 hombres y 2892 piezas. Bueno será añadir que el 19.º cuerpo de ejército (Argelia) y la mayor parte de la infantería de marina figuran en esta suma. El autor hace, como sigue, la enumeracion de las tropas francesas de fortaleza: 180,000 hombres y 90 baterías del ejército territorial, con 190 baterías de artillería de fortaleza.

Solo el ministerio de la Guerra en Berlin, conoce los preparativos que se han hecho en vista de la movilizacion. Ningun otro podría apreciar en su justo valor comparaciones que reposan sin duda sobre cifras oficiales, pero que se prestan á menudo á interpretaciones diametralmente opuestas. El único hecho cierto es que aun despues del aumento decretado en 1881, la artillería alemana es, en pié de paz, notablemente inferior á la artillería francesa.

Pues bien, ningun ministro de la Guerra se atreveria seguramente á garantizar [illegible] formacion de baterías de reserva [illegible] sorteados y un material insuficiente [illegible] graves dificultades.

Examinando en seguida los esfuerzos que la Francia ha hecho despues de la guerra, el autor se expresa en los siguientes términos:

«Los franceses lo llevan todo al extremo. Despues de la guerra de 1870, no se han propuesto mas que un fin: aplastar [illegible] probable bajo una nube de combatientes y cerrar sus fronteras acumulando fortalezas. Al mismo tiempo han introducido el principio de la leva en masa hasta en las escuelas. Dentro de poco, los batallones escolares constituirán un ejército en miniatura; los guardabosques, los aduaneros estan militarmente organizados. Esta fiebre se desarrolla de año en año; el presupuesto de la guerra asciende á 600 millares y la fuerza numérica del ejército en pié de paz aumenta continuamente.»

El autor se pregunta si Alemania, cuya poblacion tiene cinco millones de almas mas que la de Francia, no haria bien en seguir un fin semejante y poner su ejército en disposicion de resistir á todas las agresiones. Asegura que bajo el doble punto de vista económico y social, la situacion de la Francia es mas ventajosa que la de sus vecinos, y deduce que es necesario poner remedio á este estado de cosas.

El *Temps* hace seguir estas apreciaciones del oficial prusiano de las reflexiones siguientes:

«El autor del folleto aleman se ha esforzado evidentemente en llamar la atencion de sus compatriotas sobre preparativos cuyo alcance ha exagerado. Para probar cuán erróneos son algunos de estos juicios, basta hacer observar que desde 1872 el contingente anual no ha sido aumentado; que haya variado de un año á otro es muy natural, pero ninguna ley ha intervenido para modificar las prescripciones de la ley votada por la Asamblea nacional. Que nuestro material (habla el *Temps*) de artillería sea superior á todos los que se emplean en Europa, nadie lo ha puesto en duda.

«Al fijar el tipo de nuestros cañones, hemos aprovechado experiencias hechas en el extranjero, pero no basta que tengamos la ventaja hoy. Como lo ha dicho un oficial general, las naciones modificarán sin cesar su armamento, y si las guerras futuras se resuelven á cañonazos, con millares se prepararan.»

Ha llamado mucho la atencion en el mundo militar austriaco un discurso que el archiduque Juan ha pronunciado últimamente en el casino militar de Viena, en presencia de los archiduques Régnier y Eugenio y la flor y nata del ejército.

El orador ha desarrollado durante dos horas el tema de la instruccion de los soldados, y se ha pronunciado resueltamente contra el adiestrar y en favor de la educacion de los reclutas.

El archiduque Juan opina que el espíritu debe dominar la forma y que es un error craso el querer obtener por el amaestramiento la sumision absoluta de la inteligencia.

La obediencia ciega no basta cuando se trata del bien mas precioso. Esa obediencia que exije una buena disciplina no puede obtenerse jamás con el amaestramiento corporal. La obediencia puramente mecánica desaparece á menudo en el momento mas importante, cuando el sentimiento está muerto. La disciplina que llega hasta el punto de quebrar la voluntad no es disciplina, antes bien provoca la desobediencia desde que el móvil deja de funcionar.

«...Jamás hubiera habido un Asperer si un gran general no hubiese despertado á la humanidad en el ejército austriaco, si no hubiese recurrido á las virtudes de los pueblos. Jamás una masa rota hasta el punto de no tener ya voluntad hubiera podido entusiasmarse lo bastante para exclamar: *Moriamur pro rege nostro*».

«El adiestramiento de guerra degenera fácilmente en puerilidad... El encanto bajo el cual él debe conservar al hombre cesó en el peligro, al cual solo la fuerza moral, puede hacerle frente.... Que no se adiestre, que se eduque.»

Esto basta sin duda para hacer que se encoja de hombros mas de un veterano de los ejércitos de Europa. Tanto mejor para el archiduque Juan.

NOTICIAS DE EUROPA

Por el paquete inglés *Cordillera*, procedente de Liverpool y escalas, tuvimos ayer diarios de Lóndres hasta el 8, Paris 10 y Lisboa 12 del próximo pasado.

El *Diario de San Petersburgo* dió como completamente destituidas de fundamento las noticias publicadas en varios diarios, segun las cuales el gobierno ruso proyectaba una reorganizacion política del imperio y nombraría una Comision para estudiar esta cuestion.

Estaba á la órden del dia la medida financiera decretada por el gobierno ruso. Habian circulado rumores contradictorios motivados por la aproximacion del término del reembolso, por el tesoro del Imperio, de los 50 millones de rublos pagados anualmente al Banco de Rusia en virtud del úkase imperial de 13 de Enero de 1881. Varios diarios extrangeros repitieron la aserecion del *Times*, cuyo corresponsal en San Petesburgo aseguró que el gobierno carecia de medios para realizar semejante pago. A tal asercion opuso el ministro de Hacienda un formal desmentido, enumerando los recursos de que disponia el tesoro para satisfacer el compromiso.

No obstante, persistia cierta duda en los ánimos, no solo por la forma del desmentido ministerial, sino principalmente porque ciertas influencias interesadas se esforzaban por mantener la inquietud en la sociedad rusa en asunto de finazas, así como en las esferas comerciales extrangeras relacionadas con el país por intereses pecuniarios.

Un úkase imperial fechado el 23 de Noviembre hizo conocer el modo por el cual se pagarian los 50 millones: la emision de títulos de renta perpétua del Estado del capital nominal de 50 millones de rublos en oro. Los títulos son de 125, 500, 1,000, 5,000 y 10,000 rublos metálicos, atribuyéndose á 125 rublos los valores de 500 francos; 240 florines de Holanda, 410 marcos de Alemania y 20 libras esterlinas, ganando el interés de 6 p% en Junio y Diciembre. El gobierno se reservó para sí el derecho de rescatarlos al cabo de 10 años.

Con ocasion de la fiesta de San Jorge, efectuada el dia 8 en San Petersburgo en presencia de la familia Imperial, fueron declarados mayores los príncipes Peter Necolagewich y Jorge Michaeslowich. En la comida, volviéndose el Emperador hácia el Embajador aleman general Schaveintz levantó el primer brindis al Emperador de Alemania, en su calidad de decano de los caballeros de San Jorge.

Confirmábase el desmentido de las pretendidas violencias atribuidas al Gobierno ruso contra los obispos polacos, pero aun así los católicos de Polonia mostrábanse sériamente preocupados.—Esperábase entretanto que el acuerdo concluido entre la Santa Sede y Rusia sera ejecutado lealmente por hallarse comprometida la palabra del Czar.

La Escuela industrial Alexandra fué fundada en memoria del Emperador Alejandro II por la comunidad israelita de Moscow. En el discur-

Lentes y anteojos — En oro, plata, acero, carey, etc., para cualquier defecto de la vista, jemelos para campo, teatro y marina, objetos de óptica, física y matemática, etc.
Unica casa especial en Montevideo, Oliva y Schnabl, 25 de Mayo 240. 68

TELÉGRAMAS

Servicio particular de «El Siglo»

Rio Janeiro, 2 de Enero.

S. M. el Emperador se halla muy mejorado.

Lóndres, 1°. de Enero.

Telégramas de Alejandría anuncian que las fuerzas del Khedive alcanzaron un importante triunfo sobre los insurrectos del falso profeta, batiéndolos completamente.

Paris, 1°. de Enero.

El Jefe de la expedicion francesa en el Tonkin, Almirante Courbet ha telegrafiado al Ministerio de la Marina haber diferido el ataque proyectado contra Bacninh.

Paris, Diciembre 29.

Ambas Cámaras del Parlamento han entrado en vacaciones.
La fecha de reapertura de las sesiones no ha sido fijada todavía.

Rio Janeiro, Diciembre 31.

Han llegado á este puerto los vapores *Niger*, *Herrox* y *Tagus*.
Salieron con rumbo al Plata los paquetes *Cotopaxi* y *Orion*.

Rio Janeiro, Diciembre 31

El Niger trae las siguientes noticias:
La visita del príncipe aleman á la córte italiana se considera de simple etiqueta y sin ningun alcance político.
A 38.000 libras ascendió la suscricion iniciada á favor de Irlanda en el banquete de Parnell.

Buenos Aires, 2 de Enero.

El contra-almirante peruano Lisandro Montero, saldrá el 8 del corriente para Europa.
—En un almacen de comestibles se produjo un voraz incendio.
Todo el edificio ha sido reducido á cenizas.

Entre los Ministros Argentinos Plaza y Jorge, se ha arreglado la dificultad respecto de la negociacion en Europa de la totalidad del empréstito nacional del Riachuelo.
El Gobierno de la Provincia, devolverá al Nacional los títulos que recibió en pago de la expropiacion de aquellas obras.
El Gobierno Nacional paga las obras de esta manera: se hace cargo del empréstito provincial del Riachuelo, en el estado en que se halla, que es de 1.500,000 $ negociado al 88 p% y el saldo entregará en letras de Tesorería.
Así ha quedado enderezado á medias el entuerto, y es probable que el acuerdo tenga que ser sometido al Congreso para su aprobacion.

GANADO

De los establecimientos del señor Manuel Cobo se han vendido fijando número seis mil cabezas de ganado vaca y novillo á eleccion por parte del comprador, para sacar hasta fin de Mayo próximo al precio de doce pesos moneda nacional oro. Compradores Sres. Rocca y Ca.

CUEROS

De los saladeros de Podestá Hnos. y señores Rocca y Ca. se han hecho ventas de cueros de potro salados á 28 ½ rls. fts. oro por cuero. Se ha dicho que estos mismos señores habian vendido cueros vacunos salados, pero no se ha podido saber lo que hay de cierto al respecto.

REVISTA DEL MERCADO DE CEREALES EN BUENOS AIRES DEL 23 AL 29 DE DICIEMBRE DE 1883.

Trigo—Recien en esta semana se ha visto entrar al mercado trigo de la nueva cosecha; el primero entrado ha sido un trigo de Chivilcoy de semilla norte-americana, que fué llevado á depósito; despues han entrado dos lotes trigo de Costa en carretas, del peso de 9 arbs á 9 arbs. 5 libs. que fué vendido á 85 $ m/c la fanega. Ayer habia en la estacion del Once un pequeño lote de trigo nuevo del 9 de Julio que llamaba la atencion por su rica calidad y perfecta condicion de trilla; no ha sido vendido aun.
Los molineros de Buenos Aires no han empezado á hacer aun sus acopios de trigo, esperando quizá mayor entrada para operar ó mayor baja en los precios; es indudable ya que en este año será la exportacion la que regirá el...

PLAZA DE TOROS

EN LA UNION (MONTEVIDEO)

El domingo 6 de Enero de 1884

(Con permiso de la autoridad y si el tiempo no lo impide)

¡Gran novedad!

QUINTA CORRIDA DE ABONO CON OCHO TOROS

Competencia—Plaza partida

Se lidiarán ocho toros, 4 de los Sres. Echenique hnos. y 4 de D. Ignacio Andion, de cuyas ganaderías habrá 8 embretados de cada una.
Cuatro toros en plaza partida y cuatro en plaza entera.
En la plaza partida serán matadores el primer espada Diego Prieto y el banderillero Ricardo Verdute (Primito), que se presta á matar por servicio á la Empresa.
Serán matadores á la izquierda los espadas Luis Mazzantini y Gabriel Lopez (Mateito).
Picadores de la derecha: Manuel Martinez (Agujetas) y Francisco Zafra.
Picadores de la izquierda: José Bayard (Badila) y Pedro Ortega.
Reserva: Antonio Rodero (Mono sábio).
A las tres y media en punto.
Precios: Los de las corridas ordinarias.

REMATES

Manuel A. Magariños y C.a

JUDICIAL

De una máquina para imprimir blanco, sistema Marinoni, formato doble Raisen; platina de 1 m. 07 por 0 m. 81 centímetros.

Tasacion 1,200 pesos.
Dos terceras partes, 800 pesos.

El remate se efectuará en la calle del Cerrito núm. 84, imprenta de «El Bien Público».

El lúnes 7 de Enero, á las cuatro de la tarde, procederemos á la venta por órden del señor Alguacil del Juzgado Correccional, de una máquina para imprimir blanco, que le fué embargada á la Administracion de «El Bien Público» para pago de costas.
Evitamos recomendarla por cuanto su sistema es bien conocido.

Pedimos puntualidad.

NOTA—El comprador consignará en el acto de recibir el boleto de compra la suma de cien pesos oro, como lo determina el art. 919 del C. de P. Civil.

Ruano y Gomensoro

De perfumerias surtidas y pomitos de la acreditada casa de Gosnell.

La venta tendrá lugar en nuestra casa calle de las Piedras núm. 184.

Ruano y Gomensoro

Al gran remate de terrenos divididos en solares

AL ALCANCE DE TODOS

¡¡Y á plazos!!

EN BELLA VISTA

La mejor posicion de los alrededores de Montevideo...

QUINIUM LABARRAQUE

APROBADO POR LA ACADEMIA DE MEDICINA DE PARIS

EL QUINIUM LABARRAQUE es un vino eminentemente tónico y febrífugo destinado á reemplazar todas las demas preparaciones de la quina.
El quinium Labarraque contiene todos los principios activos de las mejores quinas combinados con los vinos mas generosos.
EL QUINIUM LABARRAQUE se ordena, con felices resultados, á los convalecientes de enfermedades graves, á las mujeres recien-paridas y á toda persona débil ó extenuada por fiebres lentas.
Asociado á las verdaderas píldoras de Vallet produce los efectos mas rapidos en los casos de Clorosis, Anemia y Palidez de color.
Por razon de su eficacia el quinium Labarraque se toma por copas de licor, con preferencia al fin de las comidas, y las píldoras de Vallet antes de comer.
Se vende en la mayor parte de las Farmacias autorizadas, con la firma de *Alfred Labarraque*

Fabricacion y venta por mayor: la casa L. FRERE y Ch. TORCHON, n° 19, rue (calle) Jacob en Paris.

SOCIEDAD «MINÍ»

EN LIQUIDACION

VENTA DE OCHO Ó NUEVE SUERTES DE ESTANCIA

La Comision Liquidadora de esta Sociedad ofrece en venta ocho ó nueve suertes de estancia situadas en el Rincon de Ramirez, Departamento de Cerro-Largo, cuyos límites son los siguientes:
Por el Norte, campos de D.ª Ana Ramirez, por el Sud, la laguna Merin; por el Este, la Cañada Grande, por el Oeste, el Arroyo Zapata.
El campo indicado tiene excelentes pastos, magníficas aguadas naturales, la laguna Merin la cañada Grande y el caudaloso Arroyo Zapata y aguadas artificiales situadas convenientemente; está alambrado en los límites en que es necesario, y los títulos de propiedad son de primer órden.
Los que se interesen en la compra pueden ocurrir para tratar:
En **Montevideo** al Escritorio de la Sociedad, calle de 25 de Mayo núm. 371, ó al domicilio de cualquiera de los miembros de la Comision Liquidadora calle 25 de Mayo núm. 369 y calle de Buenos Aires núm. 114 y 201.
En **Artigas**: los interesados podrán obtener todos los datos que deseen en la casa de comercio de los Sres. Medeiros hermanos.
Montevideo, Diciembre 20 de 1883.

La Comision Liquidadora.

Juan D. Jackson.—Juan M. Perez.—A. Rodriguez Larreta.

d21 2meses.

VINO CON EXTRACTO DE HIGADO de BACALAO de A. CHEVRIER

TONICO POR EXCELENCIA

Caballero de la Legion de Honor, Farmacéutico de 1ª clase.

Este VINO se destina á las personas que no pueden soportar el aceite de hígado de bacalao cuyas propiedades todas posee exactamente.
Cada cucharada de Vino equivale á otra de aceite de hígado de bacalao.
Se debe emplear en las mismas dósis, en los casos de Debilidad, Anemia, Clorosis, Raquitismo, y durante la convalecencia.
Este VINO reune, á su poder regenerador indiscutible, un gusto capáz de satisfacer á los paladares más delicados.
«El extracto de hígado de bacalaos obtuvo, el 21 de Octubre de 1862, la aprobacion de la ACADEMIA de MEDICINA de PARIS *en virtud de un notable informe del Profesor* Devergie *sobre* los extractos de hígados de bacalaos.»

DEPOSITARIO GENERAL
PARIS
21, Faubourg Montmartre, 21
A. CHEVRIER

DEPÓSITOS en *Rosario y Montevideo*: A. DEMARCHI H.os Y C.a, Y EN LAS PRINCIPALES FARMACIAS.

ARTICULOS RECOMENDADOS
PERFUMERIA A LA LACTEINA
Recomendada por las Celebridades Medicales
GOTAS CONCENTRADAS para el pañuelo
OLEOCOME para la hermosura de los cabellos.
SE VENDEN EN LA FÁBRICA
PARIS 13, rue d'Enghien, 13 PARIS
Depósitos en casa de los principales Perfumistas, Boticarios y Peluqueros de ambas Américas.

LA EQUITATIVA

SOCIEDAD DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

De los Estados-Unidos

(THE EQUITABLE LIFE ASSURANCE SOCIETY OF THE UNITED STATES)

Oficina Central, 120 Broadway, New-York

Activo en 31 de Dbre. de 1882 . . . . oro $f. 48.025,750 88
Sobrante en 31 de Dbre. 1882 . . . . oro « 10.658,674 47

LA EQUITATIVA ha pagado á sus tenedores de pólizas por muertes, dotes vencidas, dividendos y rentas vitalicias mas de $ 62.000,000 (sesenta y dos millones de Dollars), desde su organizacion en 1859.
Esta sociedad expide entre otras clases de pólizas, las siguientes:
PÓLIZAS ORDINARIAS DE VIDA—Pagaderas al fallecimiento del asegurado, percibiendo éste dividendos anuales durante su vida.—PÓLIZAS ORDINARIAS DOTALES—Pagaderas á determinado número de años al mismo asegurado, si viviese, ó á sus herederos si falleciese.—PÓLIZAS DE VIDA EN CONJUNTO—Pagaderas al sobreviviente—Esta clase de pólizas conviene á los cónyuges ó esposos y tambien á los *sócios*, protegiendo así la firma social de los inconvenientes de una sustraccion de capital, talento ó industria en los negocios—PÓLIZAS PROTEGIDAS CONTRA RECLAMACIONES DE ACREEDORES—Expidiéndose estas en beneficio exclusivo de la esposa é hijos—PÓLIZAS DE FONDOS DE AHORROS TONTINOS—que combinan la indemnizacion del seguro de vida con la inversion de capitales.
Entre las personas residentes en Montevideo son poseedoras de pólizas expedidas por LA EQUITATIVA de Nueva York, las siguientes personas:
Sr. D. José Schaw, D. Enrique Barrozo, D. Miguel Harispuru, D. Jorge Perey, Sra. D.ª María Gomez de Lafone, D. Francisco A. Lanza, D. Gamilo Guani, Dr. Louis A. Fleury, D. Trajano Regalia, D. Félix Fabreguettes, Dr. D. Cárlos S. de Zumarán, D. Miguel A. Favaro, Dr. Eugenio Cassanello, D. Federico Tappen, D. George D. Michaelsen, D. Antonio S. de Zumarán, D. Benjamin Bourse, &., &.
BANQUEROS—El Banco de Lóndres y Rio de la Plata
MÉDICOS EXAMINADORES - Dr. Cárlos Brendel.—Dr. Juan Rusiñol—Dr. Louis Fleury.
Para mas pormenores en cuanto á pólizas Tontinas y otras formas de pólizas que expide LA EQUITATIVA en su oficina de Nueva York, n.° 120 Broadway, dirigirse á
Ismael Morales, Mandatario general -Calle de Piedad, núm. 102, Buenos Aires.—Mantels y Pfeiffer, Agente—Calle Chacabuco núm. 21, Buenos Aires.—Jorge Perey—Calle Zabala número 115, Montevideo. 97.dpm3.ª paj

LOTERÍA PÚBLICA

LA COLONIZADORA ARGENTINA

PREMIO MAYOR $ 4,000 MONEDA NACIONAL

Depositados en garantía en el «New London and Brazilian Bank»

El billete entero vale un peso moneda nacional y el quinto veinte centésimos.
Se juega en Buenos Aires, prolongacion de la calle Rivadavia núm. 366 (Almagro), todos los sábados por la mañana.
Los premios se pagan en esta, calle Sarandí número 223. 116

El Banco Comercial

189 — CERRITO — 189

Gira letras de cambio por cualquier cantidad á la vista y á plazos, sobre la República Argentina, el Brasil, Inglaterra, Francia, Bélgica y todas las ciudades de Italia, Suiza, España, islas Baleares, islas Canarias, Portugal, etc.

VERDADERAS PÍLDORAS del Dr BLAUD

Pocas preparaciones ferruginosas pueden ofrecerse á la confianza de los Médicos y de los Enfermos apoyadas en documentos tan auténticos como los siguientes:
Se las emplea, con el mas favorable éxito desde mas de 40 años ha, por la generalidad de los Médicos, para curar la **Anemia**, la **Clorosis** (Palidez del Color) y facilitar la *formacion de las jóvenes*.
Aunque la insercion de estas Píldoras en la nueva *Farmacopea francesa* nos dispense de todo elogio, nos limitaremos á hacer una sola cita, la del Dr DOUBLE:
«Desde 35 años (dice) que yo ejerzo la Medicina, reconozco en las *Píldoras de Blaud* ventajas incontestables sobre todos los demas ferruginosos y las considero como el mejor anticlorótico.»
Dr DOUBLE
Ex-Presidente de la Academia de Medicina de Paris.
En fin, exíjase que su nombre este grabado en cada Píldora como al margen. BLAUD
DESCONFÍESE DE LAS IMITACIONES
PARIS, rue (calle) Payenne, n° 8. — Depositarios en *Montevideo*: DEMARCHI, PARODI y Cª.

Y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª

LAS «SIN PAR»

MÁQUINAS AGRÍCOLAS DE HORNSBY É HIJOS



SEGADORA-ATADORA — Ata con hilo—Ganó el primer premio de £ 100 en Inglaterra el año ppdo. contra Wood y otros fabricantes.

TRILLADORA CON MOTOR — Reconocida por su buen trabajo y gran economía de combustible.—Hay de 6, 8 y 10 caballos de fuerza.

Guadañadoras, aventadores, arados de 1 y 2 surcos, motores verticales, portátiles, horizontales, etc., etc., de HORNSBY É HIJOS.
Rastras, rastrillos, desterronadores, etc., etc., de J. Y F. HOWARD.
Vendemos todas estas máquinas con garantía y con un surtido completo de piezas de repuesto. En exposicion en el depósito de CASABÓ Y ESTEVE, Plaza de Frutos, donde pueden pasar los interesados á examinarlas.
Por mas pormenores, ocúrrase á los únicos Agentes de HOWARD en la República.

MATTHEW, PINSENT Y C.a

CALLE MISIONES, 134 Y 136—MONTEVIDEO

Tambien en lo de CASABÓ Y ESTEVE — Plaza

Clorosis — Anemia — Palidez

EMPOBRECIMIENTO DE LA SANGRE

EL HIERRO BRAVAIS es uno de los ferruginosos mas enérgicos, puesto que algunas gotas cada dia bastan para devolver la salud en muy poco tiempo.
EL HIERRO BRAVAIS no produce ni calambres, ni fatiga de estómago, ni diarreas, ni abstriccion.
EL HIERRO BRAVAIS no tiene ningun sabor, ni olor, ni communica al vino ni á ninguno de los liquidos con que se debe tomar.
EL HIERRO BRAVAIS es el menos caro de los ferruginosos, puesto que un frasco entero dura de un mes á seis semanas; resulta pues un tratamiento de 15 céntimos diarios.
EL HIERRO BRAVAIS no ennegrece jamas la dentadura.
Acompaña á cada frasco un prospecto detallado, indicando la manera de emplear este precioso ferruginoso.
M. BRAVAIS *no garantiza la efficacia del hierro de que es inventor, sino cuando las etiquetas del frasco llevan su* Firma impresa en rojo.
SE VENDE POR FRASCOS Y MEDIOS FRASCOS
Venta por Mayor: Señores BOUTRON y Cª, Calle Saint-Lazare, 40 & 42, PARIS
DEPÓSITOS EN TODAS LAS PRINCIPALES FARMACIAS

ARMERIA, CUCHILLERIA, QUINCALLERIA

Casa introductora y de comisiones, fundada en 1858, premiada en las exposiciones de Chile en 1875 y de Paris en 1878



BROQUA & SCHOLBERG

(SUCESORES DE GAO ...)

Ventas por mayor y menor

Armas y cartuchos de todas clases, sistemas, ...
Especialidad en cuchillería, tijeras ...
Surtido de artículos de clase secundaria á precios ...
Composturas y demas trabajos del ramo.—Todo es de primera clase y se vende garantido.

Enero 1.º

C. F. Bally, ...
F. C. Costa, ...

M. A. Favaro, 2 bordalesas vino tinto.
Dutarte, La Bas y Ca., 32 cjs encurtidos, ...
P. Pinsyrde, 11 pipas caña, 36 pipas, 6 ...
J. Musi y Ca., 2 pipas, 2/4 vino tinto.
... 5 pipas, 1/4 vino oporto.
H. Defrechou, 1 bordalesa vino tinto, 1 id rancio, 2 pipas vino blanco.
... 20 sacos nueces, 50 cjs vermouth, 150 cajones caña, 11 cajas bacalao.
... 75 sacos arroz, 16 bordalesas vino tinto, 10 cs cacao molido.
Dournas y Etchebarne, 5 bordalesas vino tinto.
Cardozo y Ca., 10 barricas azúcar, 20 idem yerba Paranaguá, 2 cjs tabaco negro.
Juan Shaw, 141 cjs almidon, 220 cjs almidon.
Barrere, Grassis y ca., 30 cjs grasa de cerdo, 409 cjs velas esteariuas, 50 cjs queso holanda.
Barrozo y ca., 10 cjs aceite de olivo, 402 yerba Paranaguá.
Silva, Irmao y Fontana, 125 sacos fariña, 30 barricas yerba Paranaguá, 291 id id.
M. Pont, Soré y ca., 25 cjs ajenjo, 13 cajones mostaza en vinagre, 78 cjs bacalao, 17 id. ... sardinas en aceite, 35 cjs bitter.
Cesares y Daubec, 120 cjs cerveza, 9 id id, ... 50 id sardinas ...
Michaelson, 20 cjs bacalao, 10 cjs. vino ... 11 cajones.
A. Costa, 12 cjs manteca, 15 cjs id, 245 cjs aceite de olivo, 65 fardos papel de estraza, 28 id aceite de olivo.
Martins y Ca., 18 barricas vino oporto.
Tremoleras y hno. 2 barricas picadura habana, 30 cjs. anis carabanchel, 17 pipas vino ...
Machado y Goldaracena, 4 barriles pickles.
B. Lombardini 5 cjs. id.
Granara, 10 cjs. aceite de olivo, 168 tacos ...
Dumas, La Bas y Ca., 55 cjs. grasa de ... 45 cjs. almidon.
Meillet y Paisse 25 sacos fariña.
... 24 pipas vino tinto, 2 barricas de azúcar sin refinar.
Carrau y Ca. 20 cjs aceite de olivo.
C. Brandes y Ca. 41 cjs cerveza.
J. Amezaga, 30 sacos yerba paranaguá.
G. Michaelson, 25 cjs cerveza, 41 id.
A. Chiarino, 50 barricas vino tinto, 10/3 barricas ...
Vivó y Ca. 8 sacos café.
... 14 pipas vino tinto, 2/3 ...
... y Gonzalez, 90 cjs sardinas en aceite, ... 14 cjs encurtidos.
Caprario, 50 cajones cerveza.
Ferrés, 20 sacos café en grano, 2 pipas ...
Diaz y Ca. 8 cjs. tabaco negro.
Viaña y Ca. 8 sacos arroz.
y Barbiere 5 cjs vino tinto, 1 cj id id, ... de tomate, 1 cj encurtidos, 4 id ... almidon, 33 id vino blanco, 3 id ...

MARÍTIMA

Manifiestos

... en nuestra edicion de ayer

Vapor aleman *Pengüin*: Pernambuco—á P. Ferrés, 1810 barricas, azúcar.

Vapor *Egner*. *Porto Alegre*—á Meillet y Paisé 280,000 ...

Jerónima Madre: *Cardiff*—á la órden 1,075 toneladas carbon.

Jerolamo Figari: *Cardiff*, á la órden con 862 toneladas de piedra.

Cárlos XIV, barca brasilera: Pernambuco—A Peixoto Morales y Ca. ... azúcar.

Ultima hora

... pacalas, vapor inglés *The Nen* ... y Ca., con vino.

Movimiento

... por el vapor francés ... se recibe en ... hasta las 4 p. m. y en la sucursal ... Génova y Nápoles, saldrá ... Vapor *Scrivia*.

Vapores esperados

DIVERSIONES PÚBLICAS

TEATRO SOLIS

EMPRESA C. CIACCI

Hoy miércoles 1.º de Enero de 1884

... DE LA GRAN COMPAÑÍA DE ÓPERA CÓMICA ITALIANA ...

... Precios—Palcos bajos y balcones $ 6.00, id altos ...

Politeama 25 de Agosto

COMPAÑÍA CÓMICO-LÍRICO-DRAMÁTICA ESPAÑOLA

Hoy miércoles 1.º de Enero

... E. H. ...

PASCUAL BAILOS

... Precios y hora los de costumbre.

PLAZA DE TOROS

DE LA UNION (MONTEVIDEO)

... gran corrida ...

REMATES

Manuel A. Ramarino y C.a

Importante remate judicial ... de las existencias de los almacenes ... (Judicial).

El miércoles 2 de Enero, daremos principio á la venta de las existencias de los almacenes correspondientes al fallido Ramon Pelaez, á pedido del Síndico del concurso D. Nicolás Folle y por órden del señor Juez L. de Comercio de 2.º turno Dr. Granó.

Detalle en el diario «La Nacion» y en los carteles. 6893.d30

Por los mismos

JUDICIAL

De una máquina para imprimir blanco, sistema Marinoni, formato doble Raissen; platina de 1 m. 07 por 0 m. 81 centímetros.

Tasacion 1,200 pesos. Dos terceras partes, 800 pesos.

El remate se efectuará en la calle del Currito núm. 84, imprenta de «El Bien Público».

El lúnes 7 de Enero, á las cuatro de la tarde, procederemos á la venta por órden del señor Alguacil del Juzgado Correccional, de una máquina para imprimir blanco, que le fué embargada á la Administracion de «El Bien Público» para pago de costas.

Evitamos recomendacion por cuanto su sistema es bien conocido.

Pedimos puntualidad.

NOTA—El comprador consignará en el acto de recibir el boleto de compra la suma de cien pesos oro, como lo determina el art. 919 del C. de P. Civil. 6886.d29

Cipriano C. Silva

JUDICIAL

De 200 tabales sardinas prensadas, de 1,000 sardinas c/u.—En el depósito Herrera núm. 1.

El juéves 3 de Enero de 1884, á las 12 en punto, procederé á la venta, por órden del señor Juez L. de Comercio de 2.º turno D. Ovidio Granó y cuenta de quien corresponda, de lo siguiente desembarcado del vapor español «Solis» procedente de Santander:

J A—100 tabales sardinas prensadas, de 1,000 c/u
F—50 "
L—150 "

6833.d23

Ruano y Gomensoro

De la casa calle 25 de Mayo núm. 36

El juéves 3 de Enero de 1884, á las cinco y media de la tarde y en la misma propiedad, venderemos á la mas alta postura, por arreglo de testamentaría.

Esta casa en buen estado, recientemente pintada al fresco, que consta de 6 piezas grandes y dos chicas, todas enladrilladas, cocina, letrina, 2 patios, caño maestro, algibe y aguas corrientes.

El mejor postor entregará doscientos pesos en garantía. 6872.d28

Ruano y Gomensoro

De muebles, puertas, porcelanas, alfombras y de gran variedad de artículos, en nuestra casa Piedras 134.

El juéves 3 y viérnes 4 del corriente, á las 12 en punto, empezaremos la venta á la mas alta postura de gran cantidad de muebles nuevos y usados, porcelanas, cristalería, espejos, cuadros, cubiertos, alfombras de tripe de varios tamaños, escritorio y de gran variedad de artículos.

A las 4 de la tarde

Una vidriera de frente, 2 puertas con marcos, 1 marco y otros. 6894.d30

Ruano y Gomensoro

De 100,000 baldosas surtidas

La venta tendrá lugar en nuestra casa calle Piedras 134.

El viérnes 4 de Enero, á las 4 de la tarde venderemos á la mas alta postura por órden y cuenta de quien corresponda.

En lotes á la vista

100,000 baldosas para pisos, azoteas y para veredas.

Los interesados pueden ver las muestras en nuestra casa. 6895.d30

Ruano y Gomensoro

Ojo especuladores—De 6 solares

En la esquina SO. de las calles Orillas del Plata y Tacuarembó. Frente á la cervecería de D. Manuel Caldeiro.

Venta á la que den

El domingo 6 de Enero de 1884, á las 5 de la tarde, empezaremos la venta á la mas alta postura,—no hay límite.

Este importante terreno cuya área es de 2,500 varas cuadradas, dividido en seis solares, cuyas áreas son:

(En el número próximo darémos detalles.)

Títulos buenos.

La venta tendrá lugar en el mismo terreno.

El mejor postor de cada lote entregará el diez por ciento del valor de la compra. 6847.d25

Ruano y Gomensoro

De 2 billares, mesas con mármol, bebidas, armazon y útiles.

En el café calle Piedras núm. 173

El lúnes 7, á las doce en punto, empezaremos la venta á la mas alta postura por conclusion de negocio, de todas las existencias de este café que consisten en:

Mesas de mármol, sillas, perchas, cuadros, bebidas surtidas, chopes, vasos, copas, bandejas, dominós, tazas, cafeteras y otros artículos.

A las 2 de la tarde

1 rica mesa de billar, de casin, con bolas nuevas y útiles.
1 id para carambola con todos sus útiles.
1 bomba de presion para cerveza.
1 armazon con vidriera.
1 mostrador con mármol. 6905.el'

Ruano y Gomensoro

De perfumerías surtidas y pomitos de la acreditada casa de Gosnell.

La venta tendrá lugar en nuestra casa calle de las Piedras núm. 134.

El miércoles 9, á la 1 en punto, venderemos á la mas alta postura por órden de Sr. A. H. Gilson, representante de la casa de los Sres. Juan Gosnell y C.a y cuenta de quien corresponda, lo siguiente:

Extractos de ... clases, agua de Colonia, ídem de Lavanda, ídem Florida, vinagre de toilette, vinagre de violetas, agua de Lóndres, estuches de 3 ... de cristal, pomadas colorcam, polvos para la cara, pasta para los dientes, tierra Foulier, jabones para toilette y baños, cepillos para el pelo, una caja con un muestrario.

A las dos de la tarde

4 cajones pomitos de 8 números.

Todos estos artículos son garantidos legítimos. 6904.el'

Ruano y Gomensoro

JUDICIAL

De la quinta de la sucesion Romero ... de D. Emilio Romero, sita en Villa Colon ... la venta tendrá lugar frente á la Bolsa.

El domingo 20 de Enero de 1884, ...

El mejor postor consignará en el acto la suma de ... á los efectos del art. 919 del Código de Procedimientos.

Los antecedentes pueden verse en la escribanía de dicho Juzgado.

La quinta puede visitarse todos los domingos. 6775.d18

Carballo y C.a

Importante de un hermosa finca ubicada en la calle Arapey núm. 97 entre Uruguay y Mercedes, á la mas alta oferta. Títulos á satisfaccion.

El miércoles 16 de Enero, á las 5 de la tarde en punto, procederemos á la venta de la propiedad arriba citada, toda edificada con 6 habitaciones, cocina, letrina, y demas oficinas.

Llamamos la atencion á los interesados á esta propiedad por su posicion central.

El mejor postor oblará la suma de $ 300 en el acto de adjudicársele, en garantía de su compra. 6883.d23

Paullier hermanos

Venta Ad-Corpus

Gran remate de la bien situada casa de dos altos, sita en la calle 25 de Mayo núms. 245, 247 y 249, donde existe hoy el gran Hotel Central, entre las calles Misiones y Treinta y Tres. Posicion inmejorable.

Con autorizacion Superior y por órden de la Comision de la Penitenciaria.

Base para la venta—35,000 pesos

El miércoles 9 de Enero, á las cuatro en punto de la tarde, venderemos á dinero de contado y bajo la base de pesos 35,000 oro, este gran edificio construido en un terreno compuesto de 13 metros 60 cents. de frente por 29 metros de fondo, con un martillo compuesto de 4 metros 60 cents. por 10 metros 90 cents., formando una area total de 451 metros 23 decímetros, 42 cents. y 31 mils. cuadrados, lindando por el Norte con la calle 25 de Mayo, por el Sud con casas que fueron de Garcia Wich, por el Oeste con la sucesion Narizano y por el Este con la sucesion de D. Tomás Casares; dicha propiedad consta de 30 piezas, patios y escaleras de mármol, caño-maestro, aguas corrientes, algibe, letrina, cañerías de gas, etc.

Títulos de primer órden.

Pueden verse en la Escribanía de Gobierno y Hacienda.

El comprador oblará la suma de 500 pesos en el acto de aceptársele la oferta.

La venta se efectuará en la misma propiedad. 6853.d28

Cárlos Moratorio é hijo

Importante remate de mercaderías—En nuestra casa, calle Rincon n. 30.

El juéves 3 del corriente, á las doce en punto, venderemos un grande y variado surtido de mercaderías, por órden de varias casas introductoras.

Al mismo tiempo

Por cuenta de quien corresponda:
1 cajon pañuelos italianos.
1 idem hule.
1 idem calcetines para niño.
1 idem casineta.
Y una partida abanicos para estacion. 6910 el°

Alejandro R. Alvarez

De arados, conservas, agua florida y listados y artículos de ferretería.—En el Despacho de la Aduana.

El juéves 3 de Enero, á la una en punto, se procederá á la venta, por cuenta de Seguros desembarcado de los buques «Zeno» y «Williams», lo siguiente:

20 cajones arados.
30 idem conservas.
5 idem agua florida.
8 idem ollas.
2 fardos lienzo listados. 6903.el°

AVISOS OFICIALES

Jefatura Política y de Policía

DE LA CAPITAL

EDICTO

A fin de prevenir las desgracias á que están expuestas las personas que transitan en carruage durante las horas de la noche, á causa de no haberse hecho extensivo para todos los rodados la obligacion en que están los conductores de carruages por el artículo 4.º del Reglamento de Viabilidad, y muy particularmente con motivo de los pozos que suelen dejar abiertos las Empresas de Caños Maestros y Aguas Corrientes.—El Jefe Político de la Capital,

DISPONE:

Artículo 1.º Todo rodado de cualquiera clase (carros, carretillas, etc., etc.), que transite durante las horas de la noche, deberá llevar un farol encendido, sin perjuicio de la obligacion en que están los cocheros por el Reglamento de Viabilidad de encender al oscurecer los dos faroles.

Art. 2.º Cualesquiera de las empresas nombradas en este Edicto que se vea obligada á dejar abierto durante la noche algun pozo ó zanja en cualquier calle ó camino del Departamento, deben colocar en todos los casos un poste con un farol encendido en el pozo ó zanja, y si dichas aberturas fueran de profundidad como las que se practican para la colocacion de los grandes caños de las calles, debe la Empresa respectiva colocar una baranda al rededor del pozo.

Art. 3.º Las infracciones á lo que dispone el artículo 1.º serán penadas con multa de 4 pesos y los del artículo 2.º con multa de 10 pesos.

Art. 4.º Los Sres. Comisarios y demas agentes de policía, quedan encargados de vigilar por el fiel cumplimiento de esta disposicion.

Montevideo, Diciembre 26 de 1883.

Francisco L. Barreto.

d28.10

Direccion de Cementerios

Previénese ... en lo sucesivo la Oficina de Cementerios ... á las 10 de la mañana por haberlo dispuesto así la Junta E. Administrativa.

Montevideo, Diciembre 24 de 1883.

d25.10 *La Direccion.*

Direccion de Patentes de Rodados

Se avisa á los contribuyentes que desde el 1.º de Enero hasta el 28 de Febrero, se expedirán las patentes todos los dias hábiles desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.—Las patentes de carruajes particulares deben pagarse del 1.º al 31 de Enero, conforme al art. 12 de la Ley de la materia.

Montevideo, Diciembre 24 de 1883.

d22.15 *La Direccion.*

Juzgado de Paz de la 2.ª Seccion

... Por el presente y de conformidad con lo dispuesto en el Superior Decreto ... del corriente mes y año y Ley de 16 de Diciembre de 1874, se convoca á los ciudadanos ... la Seccion, cuyos límites son: ... calle Cámaras, por el Norte la bahía y por el Sud las calles Washington y Rincon ... para que concurran á inscribirse en el Registro Cívico, que se abrirá el próximo dia 2 de Enero del año entrante, siendo los dias hábiles para la inscripcion los juéves y domingos de cada semana de nueve á cinco de la tarde.

Montevideo, Diciembre 15 de 1883.

d16.15 ... Juez de Paz.

Juzgado de Paz de la 3.ª seccion

CALLE ... NÚM. ...

A los efectos de la Ley de Registro Cívico y de conformidad ... del corriente, convócase á los ciudadanos avecindados en la seccion, para que desde el 1.º de Enero de 1884 hasta el 30 de Abril del mismo, concurran los dias domingos y juéves de 9 de la mañana á 5 de la tarde á cumplir con el deber de inscribirse en el Registro Cívico.

Montevideo, Diciembre 17 de 1883.

d18.12 *Antonio Sisa*, Juez de Paz.

Juzgado de Paz de la 4.ª seccion

CALLE BUENOS AIRES NÚM. 263

EDICTO

Por el presente y de conformidad á lo dispuesto por el art. 3.º de la Ley de Elecciones vigentes, se cita á los ciudadanos domiciliados en esta seccion, para que concurran á inscribirse en el Registro Cívico que deberá instalarse en el dia 2 de Enero próximo, de las diez de la mañana á las cinco de la tarde.

Montevideo, Diciembre 15 de 1883.

Cárlos S. Otero, Juez de Paz.

d.16-15 p.

Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

SORIANO NÚM. 192

Por el presente y de conformidad con lo dispuesto en el Superior decreto de fecha 1.º del corriente mes y año y Ley de 24 de Diciembre de 1874, se convoca á los ciudadanos residentes en esta seccion, cuyos límites son: por el Este, la calle de Médanos; por el Norte, la calle 18 de Julio; por el Sud, el Rio de la Plata, y por el Oeste, la calle Rio Negro, para que concurran á inscribirse en el Registro Cívico, que se abrirá el dia 2 de Enero del año entrante, siendo los dias hábiles para la inscripcion los juéves y domingos de cada semana, de 9 á 5 de la tarde.

Montevideo, Diciembre 17 de 1883.

d18.12 *Lindolfo Larrayoz*, Juez de Paz.

Juzgado de Paz de la 6.ª seccion

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 3.º de la Ley de Elecciones de 16 de Diciembre de 1874, el que suscribe, Presidente de la Comision Inscriptora del Registro Cívico, del Juzgado de Paz de la 6.ª Seccion, hace saber á los ciudadanos hábiles para votar y residentes en esta seccion, que el dia 2 de Enero del año entrante, empezará á formarse el Registro Cívico, convocándolos á la vez para inscribirse en el local en donde estará instalada la Comision Inscriptora, situado en la calle Ibicuí números 173 y 175, siendo los dias hábiles para la inscripcion los Juéves y Domingos de los meses de Enero á Abril, desde las nueve de la mañana hasta las cinco de la tarde.

Montevideo, Diciembre 15 de 1883.

d16.15 *Juan P. Mondoutey*, Juez de Paz.

Juzgado de Paz de la 7.ª seccion

EDICTO

Por el presente y de conformidad á lo dispuesto por el art. 3.º de la Ley de Elecciones vigente, se cita á los ciudadanos domiciliados en esta seccion, para que concurran á inscribirse en el Registro Cívico, que deberá instalarse el dia 2 de Enero próximo, de las 10 de la mañana á las 5 de la tarde.

Montevideo, Diciembre 15 de 1883.

d16.15 *Custodio Nogueira*, Juez de Paz.

Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

Aguada, Diciembre 15 de 1883.

Por el presente se hace saber á todos los ciudadanos de esta seccion, que desde el dia 2 de Enero del año entrante de mil ochocientos ochenta y cuatro hasta el treinta de Abril del mismo año, quedará instalada la mesa inscriptora de esta seccion para verificar la inscripcion en el Registro Cívico de los ciudadanos aptos para votar, en los dias juéves y domingos de cada mes desde las nueve de la mañana hasta las cinco de la tarde, como lo dispone el artículo 3.º de la Ley de elecciones, siendo el local del Juzgado en la calle Sierra número 48.

Benito Rovira, Juez de Paz.

d21.9

Juzgado de Paz de la 9.ª seccion

EDICTO

Por el presente y de conformidad con lo dispuesto por el art. 3.º de la Ley de Elecciones vigente, se cita á los ciudadanos domiciliados en esta seccion, para que concurran á inscribirse en el Registro Cívico que deberá instalarse el dia 2 de Enero próximo, de las 10 de la mañana á 5 de la tarde.

Montevideo, Diciembre 15 de 1883.

d16.15 *Julio Ruiz*, Juez de Paz.

Juzgado de Paz de la 11.ª seccion

EDICTO

Por el presente y de conformidad á lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de elecciones, se cita á todos los ciudadanos hábiles de esta Seccion, para que concurran á inscribirse en el Registro Cívico, que quedará abierto el dia 2 de Enero próximo, de nueve de la mañana hasta las cinco de la tarde, en el propio local de este Juzgado, calle 18 de Julio núm. 437.

Maroñas, Diciembre 15 de 1883.

Salvador Malta, Juez de Paz.

d21.9

Juzgado de Paz del Reducto

Montevideo, Diciembre 15 de 1883.

De conformidad al artículo 3.º de la Ley de elecciones de 1884, se convoca á los ciudadanos de esta seccion, que desde el 2 de Enero de 1884 concurran á inscribirse en el Registro Cívico, cuya comision se instalará en el Juzgado camino Burgues núm. 32, debiendo cerrarse las inscripciones el 30 de Abril, horas y dias hábiles, juéves y domingos, desde las 9 de la mañana hasta las 5 de la tarde.

José Panás, Juez de Paz.

d21.9

Juzgado de Paz

DE LA VILLA DEL CERRO

EDICTO

Debiendo procederse el dos de Enero próximo á la formacion del Registro Cívico de los ciudadanos hábiles para votar que tengan su domicilio en esta seccion, y de acuerdo con lo dispuesto por el decreto del Superior Gobierno fecha 1.º del corriente, se hace saber al público que la mesa inscriptora de esta seccion se hallará instalada desde esa fecha en el local que ocupa la oficina de este Juzgado, los dias juéves y domingos como lo dispone la Ley de Elecciones (art. 3.º) desde las diez de la mañana á las cinco de la tarde.

Villa del Cerro, Diciembre 18 de 1883.

d19.12 *Cirilo E. Sarael*, Juez de Paz

Juzgado de Paz de la 1.ª seccion

(UNION)

Por el presente y de conformidad con lo dispuesto en el art. 3.º de la Ley de Elecciones, se convoca á los ciudadanos domiciliados en esta seccion, para que concurran á inscribirse en el Registro Cívico, que se empezará á formar el dia 2 del próximo mes de Enero, y continuarse hasta fines de Abril siguiente, de 9 de la mañana á 5 de la tarde; á cuyo efecto estará instalada la Comision inscriptora en este Juzgado, calle 18 de Julio número 232.

Villa de la Union, Diciembre 15 de 1883.

Antonio Pedemonte, Juez de Paz.

d18.12

Juzgado de Paz de la 14 seccion

PASO DEL MOLINO

EDICTO

Por el presente y de conformidad á lo dispuesto por el artículo 3.º de la Ley de Elecciones vigente, se cita á los ciudadanos domiciliados en esta seccion ...

Taller de ... ... á la calle de Colon ... Plaza ... d30.10

Al comercio ... Dr. Alberto ... Montevideo, Diciembre 31 de 1883.—Manuel ... y C.ª d1.º3

José Romeu DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUJIA.—Ha trasladado su estudio á la calle Arapey núm. 174. el°.8 mes

Al comercio La sociedad que giraba en esta plaza bajo la razon social de Castillo y Cascallares ... desde esta fecha disuelta de comun acuerdo, estando á cargo de su liquidacion el socio D. Manuel Castillo, que seguirá trabajando bajo su sola firma, en el mismo ramo y en el mismo local de la sociedad.—Montevideo, Enero 1.º de 1884.—M. del Castillo, ... Gonzalez. el°.5

Al comercio Participamos al comercio, que el saladero «Punta de Yeguas» ... hasta el 15 de Noviembre ppdo. ha girado bajo el sólo nombre de Joaquin Martori, sigue en adelante girando bajo la razon social de Martori y Velloso.—*Joaquin Martori, Rodolfo Velloso.* d30.10

Al comercio Por escritura firmada el 9 de Julio del año presente, y autorizada por el escribano público D. Juan F. Moratorio, la sociedad de «Congreve y Goddard» agentes de Seguros en Montevideo y Buenos Aires ha sido disuelta, y desde el 1.º de Enero de 1884 la Agencia en Montevideo quedará á cargo del señor D. N. Goddard, y la de Buenos Aires del Sr. D. W. R. Congreve facultados por poderes de las compañías de Seguros que la antigua firma representaba.—Montevideo, Diciembre 27 de 1883.—*N. Goddard.* d28.1 mes

Al comercio Se ofrece un tenedor de libros con muchos años de práctica y buenas recomendaciones; darán razon calle Cámaras núm. 192. d27.15

A los clientes DE «EL YANKEE»—El propietario de este establecimiento de Sastrería y confecciones se hace un deber en avisar á su numerosa clientela que, atendiendo á necesidades imperiosas, reclamadas por la importancia que ha adquirido su Taller, ha separado de su puesto de cortador á D. César Piotti, sustituyéndolo por otro de reconocida habilidad y pericia en el arte de cortar. Esto último garante sus trabajos y no entregará ninguna prenda que no esté á entera satisfaccion del cliente. d22.15

Anteojería Y MERCERÍA DE LUIS BANCHIERI—Grande y variado surtido de anteojos y lentes de todas clases, anteojos para campo y marina, gemelos para teatro de diferentes gustos y clases, cristales de roca garantidos. Se fabrican y se componen toda clase de anteojos: surtido de vidrios y cristales para repuesto en general; por mayor y menor. Calle Ituzaingó, número 182. 64.

Billares Se venden muy baratas 2 lindas mesas de billar, para carambola y casin con todos los útiles completamente nuevos. Darán razon, en la calle Paysandú núm. 201, entre Rio Negro y Queguay. d5.1 mes

Casa de préstamos CAMBIO COMPRA-VENTAS, DESCUENTOS Y COMISIONES—Buenos Aires, 273 (Pasiva)—En esta casa se facilita dinero sobre alhajas, muebles, efectos de comercio, Deuda Pública y demas objetos de valor. Intereses convencionales. Se previene á los depositantes de prendas de la casa de préstamos sucesora de Segismundo Martí y C.ª, que los lotes que en ella existian, han pasado á esta, la que ofrece á los mismos, las mismas consideraciones y seguridad de aquella.—NOTA—Horas de escritorio de 7 a. m. á las 7 de la tarde. 108

Cocinero y mozo En el almacen de Punta de Yeguas (Cerro), se precisa un cocinero y un mozo que sean activos. Para tratar: en el mismo almacen. d22.8

Debiendo procederse á la division de los bienes quedados al fallecimiento de D. Gregorio Ibarra, se previene á todas las personas que se consideren acreedores ó deudores del mencionado finado, que deben presentarse dentro del término de treinta dias, en la casa calle Cámaras n. 84, para justificar sus respectivos créditos ó débitos.—Montevideo, Diciembre 24 de 1883.—*La sucesion Ibarra.* d25.1 mes

Dr. Pedro Regules Especialista en las enfermedades de las vías urinarias. Hora de consulta: de 2 á 3; á los pobres, grátis.—Consultorio médico-quirúrgico, calle Andes, núm. 264. 121

Dr. J. A. Fort. OCULISTA Y CIRUJANO.—Profesor libre de anatomía y de operaciones, de la Facultad de Medicina de Paris, autor de varias obras de anatomía, cirujía, etc. Reside en el Hotel Oriental, cuarto núm. 46, donde puede ser consultado de 1 á 3 de la tarde. El Dr. Fort cura las enfermedades de la vista y practica toda clase de operaciones. Procedimiento nuevo é inofensivo para la cura radical de la estrechez del útero, las hydrocele y las hemorrohoides. Tiene los instrumentos y aparatos mas perfeccionados. o21.perm

Fotografía CALLE DEL CERRO N.º 21—Este acreditado establecimiento fundado en el año 1866, y recientemente reformado, acaba de recibir máquinas perfeccionadas segun los últimos sistemas, y puede ofrecer á su numerosa clientela los mas variados trabajos conocidos hasta el dia, como restauracion de antiguas imágenes, porcelanas, retratos instantáneos á la gelatina bromuro de plata, cámaras solares retocadas al lápiz, oleo y acuarela, etc., etc. Los precios han sido modificados en todas las clases de retratos, pudiendo así satisfacer el deseo de los clientes mas exijentes. Los fotógrafos encontrarán en el establecimiento variado y completo surtido de productos químicos. 100

Gonzalo Ramirez Tiene su estudio de abogado en la calle de Colon, núm. 159. f1.90 perm

Instituto Nacional Dayman, 130—Las clases de este establecimiento se abrirán el 2 de Enero de 1884.—*El Director.* d27.7

Juan Romualdo Lopez Contador, Liquidador y Balanceador Público, calle Buenos Aires núm. 234. 84

J. O'Donoghue CIRUJANO DENTISTA.—Calle 25 de Mayo núm. 256, frente á la confitería Oriental. 73

No mas humedad ENRIQUE CASTIGLIONE pone en conocimiento del público en general que viendo las inutilidades que hacen para sacar las humedades de los edificios, ha decidido hacer una rebaja considerable en trabajo de ASFALTO, única materia y único poseedor para dicho efecto, donde no presenta dificultad ninguna y que puede garantir por su larga experiencia de *once años* en el país donde los primeros trabajos están en debida forma.—Calle Canelones 331, y Paraná 37. Montevideo. 42

No se espere á última hora

Rogamos á las familias que favorecen nuestra casa, que no esperen al último momento para tomarse fotografías para regalos de año nuevo. Prevenimosles tambien, que hasta el 31 de Diciembre haremos una extraordinaria rebaja, dando los retratos de $ 6 docena á 2; los id de 12 id á 5; los id de 20 id á 8, los id de 24 id á 10; los id de 30 id á 12. Hemos recibido una lindísima factura de materiales para hacer las preciosas fotografías al carbon inalterables, y somos los únicos en el país que hacemos esos inapreciables trabajos por sus magníficos efectos artísticos y su indefinida duracion; circunstancias que se debe tener en cuenta cuando se desee conservar imágenes que representan á personas queridas. Ya sabe el pueblo que los niños inquietos y traviesos, **aunque se muevan no importa.**—*Fleurquin y Ca.*, calle Rincon, 55. 120

Prevencion Se hace saber á las personas que retengan á cualquier título, ó tengan conocimiento de la existencia de bienes de cualquier clase, pertenecientes al intestado D. Gregorio Ibarra, que están en la obligacion de dar cuenta á sus legítimos herederos, calle Cámaras núm. 84, dentro del perentorio término de treinta dias, para evitar de ese modo, el que se consideren como defraudadores ú ocultadores de dichos bienes y por consiguiente sujetos á las respectivas responsabilidades civiles y criminales, que la sucesion hará valer oportunamente tanto en esta República como en la Argentina y en la via y forma que corresponda.—Montevideo, Diciembre 26 de 1883.—*La sucesion Ibarra.* d27.1 mes

Palomas mensajeras De pura raza belga, garantidas, se venden á dos pesos casal. Estas palomas se cuidan como las ordinarias y tienen la ventaja de poder utilizarse para comunicaciones de las estancias á los pueblos, como ya tienen algunos ó por recreo. Dejar órdenes en esta imprenta. 130

Tarifas OFICIALES DE ADUANA PARA 1884.—Librería Antigua, 25 de Mayo ...

Zorrilla de San Martin ... su estudio á la calle Treinta y Tres núm. 194. 95

Leandro Gomez

...

Ferro-carril Uruguayo

DEL ESTE

TRENES PARA LOS TOROS

Hoy miércoles 1.º de Enero, saldrán de la Estacion Montevideo ... trenes para la Union ... despues de concluida la corrida.

Montevideo, Diciembre 31 de 1883. *La Gerencia.*

Marcas depositadas

DE LOS MEJORES VINOS DE

OPORTO Y JEREZ



El Oporto reserva 1834 ES EL MEJOR

El Oporto reserva 1815 PARA ENFERMOS

OPORTO

RESERVA ★★★★ 1834

Fíjese el consumidor, que la cápsula y el tapon de la botella tengan la marca ancla.

Este es el mejor vino, mas barato y de mas consumo. Se encuentra en venta en los principales almacenes y confiterías.

Moscatel de Setubal

Este superior vino conocido bajo el nombre de su propietario y cosechero **D. José María de Fonseca, en Setubal**; se vende al por mayor por sus únicos agentes en las Repúblicas del Plata

MARTINS Y C.ª

REGALOS

Alejandro Sienra un variado surtido de artículos.

142—CALLE CÁMARAS—142

d30.3

La Edificadora Argentina

Enagenacion de campos, terrenos y propiedades en la Provincia de Buenos Aires, calle Belgrano 131

SUCURSAL: COLON NÚM. 148

106

H. Oyenard, Etchebarne y C.ª

CALLE 25 DE MAYO NÚMS. 416 Y 418

Giran letras de cambio sobre Bayona, St. Jean, Pied de Port (Bajos Pirineos), Paris, Havre y Burdeos.

d29.3 meses

Gran Almanaque

DE

EL SIGLO

PARA 1884

Consta de 384 páginas, las carátulas y tres avisos en cartulina ó papel de color sobre las páginas 128 y 129, 192 y 193, 256 y 257, cuyas tres páginas son otros tantos avisos de la casa de los Sres. Galli y C.ª

Se encuentra en venta en esta imprenta por mayor y al menudeo.

CÓDIGOS

... de Comercio con el Libro IV reformado y con la modificacion del art. 712 y el de Instruccion Criminal, se venden en esta imprenta.

DIRECCION GENERAL DE Instruccion Pública

Secretaría de la Direccion G. de I. Pública.

Montevideo, Diciembre 29 de 1883.

Llámase á concurso para proveer por oposicion el empleo de maestro de la Escuela de 1.er grado ...

... d30.14 *El Oficial 1.º*

Secretaría de la Direccion G. de I. Pública.

Montevideo, Diciembre 29 de 1883.

Llámase á concurso para proveer por oposicion el cargo de maestra de la Escuela de 1.er grado rural núm. 12, establecida en Nuevo París (Departamento de Montevideo), cuyo acto tendrá lugar el 16 de Enero próximo á las 8 de la noche en el local de la Corporacion.

Las solicitudes de las aspirantes se recibirán en esta Oficina hasta la una de la tarde del dia anterior al del concurso.

d30.16 *El Oficial 1.º*

Secretaría de la Direccion G. de I. Pública.

Montevideo, Diciembre 29 de 1883.

Llámase á concurso para proveer por oposicion el cargo de maestro de la Escuela de 1.er grado número 17 establecida en la Villa del Cerro (Departamento de Montevideo), cuyo acto tendrá lugar el 21 de Enero próximo á las ocho de la noche en el local de la Corporacion.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta Oficina hasta la 1 de la tarde del dia anterior al del concurso.

d30.16 *El Oficial 1.º*

Secretaría de la Direccion G. de I. Pública.

Montevideo, Diciembre 27 de 1883.

Llámase á concurso para proveer por oposicion el cargo de maestro de la escuela de 2.º grado de varones de la Villa de Soriano, cuyo acto tendrá lugar el 11 de Enero próximo á las ocho de la noche, en el local de la Corporacion.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta Oficina hasta la una de la tarde del dia anterior al del concurso.

d28.11 *El Oficial 1.º*

Secretaría de la Direccion G. de I. Pública.

Montevideo, Diciembre 27 de 1883.

Llámase á concurso para proveer por oposicion el cargo de la escuela de 2.º de grado de niñas de la Villa de Soriano, cuyo acto tendrá lugar el 14 de Enero próximo á las ocho de la noche, en el local de la Corporacion.

Las solicitudes de las aspirantes se recibirán en esta Oficina hasta la una de la tarde del dia anterior al del concurso.

d28.13 *El Oficial 1.º*

Secretaría de la Direccion G. de I. Pública.

Montevideo, Diciembre 24 de 1883.

Existiendo dos Escuelas Rurales vacantes en el Departamento de la Florida, una en «Chamizo» y la otra en el «Sauce del Yí», las personas que deseen dirigirlas, pueden presentarse á esta Oficina á efecto de oir proposiciones.

d25.6 *El Oficial 1.º*

Secretaría de la Direccion G. de I. Pública.

Montevideo, Diciembre 21 de 1883.

Desde la presente fecha y hasta el 1.º de Enero próximo, queda abierto en esta oficina el período para la presentacion de las solicitudes de exámen de las personas que quieran optar al título de maestro, así como de las que en la actualidad se hallen regenteando interinamente escuelas en los Departamentos de campaña y deseen munirse del diploma correspondiente.

d22.7 *José M. Martinez*, Oficial 1.º

Ricos cigarros habanos

EN EL ALMACEN DE T. MARTINEZ

CALLE CERRITO N.º 162

Entre Treinta y Tres y Misiones, frente á la litografía del Sr. Godel.

Se ha recibido un especial surtido como para regalo de año nuevo, en cajitas de lujo y de 25 cigarros cada una, todas son de las mejores marcas de la Isla de Cuba como ser: de «H. Upman», la «Española», «Flor de Cuba», «Ramon Allones», «Antonio Allones», «Pedro Murias», «Exepcion Gené y Gener», de todas estas marcas hay regalías Washington, Non plus ultra, Representantes, Buquet, Venerables presidentes, Obsequios, Inmejorables, Diplomáticos, Regalía oriental, Sut Omes imperiales, los que se venderán á precios módicos como todo artículo de este acreditado almacen.

d19.15 3.ª pág.

Tram-vía á la Union

De acuerdo con la autorizacion dada por la asamblea general del 31 de ..., el Directorio llama á propuestas para la ... de los ... diez mil pesos en títulos hipotecarios de $ 100 oro cada uno, devengando ... p. % de interés y 2½ p. % de amortizacion anual.

Las propuestas serán abiertas en la oficina de la Compañía, calle Solís 43 (altos), el dia ... del presente mes, á las dos de la tarde, en presencia de los interesados.

En la misma oficina ... que deben ser presentadas las propuestas.

Serán aceptadas en todo ó en parte las propuestas mas ventajosas para la Compañía, siendo el tipo mínimo el de 90 p. %.

Montevideo, Diciembre ... de 1883.

d19.10 El Secretario.

EMPRESA

DEL

TEATRO SOLIS

No habiendo ... la reunion de la asamblea general ... por falta de número, se llama por segunda vez á los señores accionistas para el juéves 3 de Enero ... á las 2 de la tarde.

... Montevideo, Diciembre 27 de 1883.

d28.5

HISTORIA

DE LAS REPÚBLICAS DEL PLATA

POR D. ANTONIO DIAZ

Se desea comprar los tomos 9, 10, 11 y 12 de la obra, en la calle del Sarandí núm. 55.